



**RESOLUCIÓN RECTORAL No. 1178**  
**11 de diciembre del 2025**

"Por la cual se autoriza la clasificación en el escalafón a los profesores que prestan sus servicios en la Fundación Universitaria María Cano".

El Rector de la Fundación Universitaria María Cano, en uso de sus atribuciones legales y estatutarias, en especial las conferidas por el Acuerdo 059 de 2017,

**CONSIDERANDO**

1. Que, el Estatuto Profesoral aprobado mediante Acuerdo No. 059 del 27 de septiembre de 2017, por el Consejo Superior, define en su capítulo VI, los niveles del escalafón, los criterios y lineamientos generales para acceder a la clasificación.
2. Que, para garantizar la calidad académica de los programas, es necesario contar con un cuerpo profesional que cumpla con los requisitos de formación académica y experiencia disciplinar, acordes a las exigencias del medio, a los lineamientos de acreditación de los programas y a las directrices establecidos en el estatuto profesional vigente.
3. Que, por lo anterior, en cumplimiento del estatuto profesional, mediante Resolución Rectoral 1163 del 06 de octubre de 2025, se abrió la convocatoria a los profesores vinculados con la institución para que se postularan previo cumplimiento de los requisitos definidos para ser clasificados en escalafón profesional.
4. Que, según acta 05 del 28 de noviembre del 2025, el Comité de Asuntos Profesionales evaluó las solicitudes de cada uno de los profesores y el cumplimiento de los requisitos, recomendando a la Rectoría clasificar y elevar la categoría en el escalafón a los profesores que más adelante se relacionarán.

Por lo anteriormente expuesto,

**RESUELVE:**

**ARTICULO PRIMERO:** Autorizar la clasificación y ascenso en el escalafón a los profesores que se postularon y cumplieron los requisitos definidos para la categoría de **Asistente**, así:

No.	Nombre del profesor	Programa	Sede
1	Juan José Perdomo Trujillo	Fisioterapia	Neiva
2	Florian Augusto Kirby Baldi	Ingeniería de Software	Medellín
3	Tallia Katherine Araujo Morales	Fisioterapia	Cali
4	Mercy Cecilia Torres Quintero	Fonoaudiología	Neiva
5	Diana Lucía Sinza Leyton	Fisioterapia	Neiva



No.	Nombre del profesor	Programa	Sede
6	Rosa Nardela Pérez García	Fisioterapia	Medellín
7	Maria Helena Audor González	Fisioterapia	Neiva
8	Vicenzo Vicente Agredo Silva	Fisioterapia	Medellín
9	Leonardo Fabio Medina Ortiz	Fisioterapia	Neiva

**ARTÍCULO SEGUNDO:** Autorizar la clasificación y ascenso en el escalafón a los profesores que se postularon y cumplieron los requisitos definidos para la categoría de **Asociado**, así:

No.	Nombre del profesor	Programa	Sede
1	Jhon Freddy Santos Gómez	Fisioterapia	Medellín
2	Maira Alejandra Camargo Valderrama	Fisioterapia	Neiva
3	Gladys Tamayo Perdomo	Fisioterapia	Neiva
4	Viviana Caicedo Delgado	Fisioterapia	Neiva
5	Wilson González Marmolejo	Fisioterapia	Cali
6	Diana Vanessa Vivares Porras	Psicología	Medellín
7	Lisette Ethel Iglesias Gonzales	Fisioterapia	Medellín
8	Oscar Humberto Ruiz Serna	Fisioterapia	Medellín
9	Gabriel Jaime Saldarriaga	Psicología	Medellín
10	Iris Lamar Zarama Tobar	Fisioterapia	Cali
11	Leydin Carolina Vásquez Henao	Fisioterapia	Cali

**ARTÍCULO TERCERO:** Autorizar la clasificación y ascenso en el escalafón a la profesora que se postuló y cumplió los requisitos definidos para la categoría de **Titular**, así:

No.	Nombre del profesor	Programa	Sede
1	Juan Fernando Arango Sánchez	Administración de empresas	Medellín

**ARTÍCULO CUARTO:** Remitir copia a la Dirección de Gestión Humana y a la Vicerrectoría Académica para coordinar la debida notificación a los profesores de la decisión que contiene esta Resolución Rectoral y de los beneficios que en cada caso acceden los profesores, los cuales se ajustaran a las formas contractuales que aplique para cada caso, de acuerdo con la Resolución 1163 del 06 de octubre de 2025, haciéndoles saber de los compromisos adquiridos y que los efectos del presente acto administrativo se surtirán a partir del 1 de febrero del 2026.



**ARTÍCULO QUINTO:** Esta Resolución no tiene efectos retroactivos y empezará a regir a partir del 01 de febrero de 2026, condicionada al cumplimiento de los requisitos de la convocatoria institucional.

**NOTIFIQUESE, COMUNIQUESE Y CÚMPLASE**

Dada, en Medellín, a los 11 días del mes de diciembre del 2025.



**HUGO ALBERTO VALENCIA PORRAS**  
Rector

Revisó:

Luisa Fernanda Álvarez Rodríguez  
Vicerrectora Académico

Elkin Antonio Restrepo Escobar  
Vicerrector Administrativo y Financiero

Fredy Andrés España Pulido  
Director de Gestión Humana